

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 8

Fecha: 20/03/2026

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO

Responsable del área solicitante: LAZARO SEGUNDO SIBAJA NUÑEZ

Correo Electrónico Institucional: lsibaja@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba “Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio” establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas en torno a la infraestructura y equipamiento soporte para la comunidad educativa, gestionando los procesos continuos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, técnica y tecnológica universitaria.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra: Liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región, contribuyendo al fortalecimiento académico, investigativo y tecnológico de la comunidad universitaria.

El área generadora de la necesidad informa que la Universidad cuenta con equipos de laboratorio indispensables para el desarrollo de prácticas académicas, trabajos de investigación y actividades asociadas a los programas de formación. Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de estos equipos y la continuidad de las actividades académicas, se requiere contratar los servicios de una empresa especializada que realice mantenimiento preventivo y correctivo, aplicando estándares de calidad, protocolos técnicos y buenas prácticas de laboratorio.

El mantenimiento oportuno y especializado de estos equipos asegura la disponibilidad, confiabilidad y seguridad de los mismos, permitiendo la ejecución adecuada de las prácticas académicas y de investigación que apoyan el logro de los objetivos institucionales y el buen desarrollo de los programas académicos ofrecidos por la Universidad.

Dado que la Universidad no cuenta internamente con personal técnico especializado ni con la infraestructura necesaria para la realización de este tipo de mantenimiento especializado, se hace necesario acudir a la contratación externa de un proveedor que demuestre experiencia certificada en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio similares a los requeridos por la Institución.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 8
	ESTUDIOS PREVIOS	

Así mismo, el objeto del contrato se encuentra alineado con las funciones misionales de docencia e investigación, pues permite garantizar la operatividad de los equipos utilizados en dichos procesos, asegurando la calidad académica y el adecuado cumplimiento de los planes de estudio.

El proveedor a contratar deberá acreditar la experiencia institucional requerida, soporte técnico, disponibilidad de personal idóneo y certificaciones que aseguren el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas para este tipo de servicios especializados.

Finalmente, el objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad, cumpliendo con los lineamientos y procedimientos establecidos para la gestión contractual.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Dirección de Apoyo Logístico se adelanten las actividades relacionadas con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio ubicados en las distintas sedes de la Universidad de Córdoba (Central, Montelíbano, Lorica y Berástegui), a través de una empresa que cuente con personal especializado y con conocimientos tecnológicos que garanticen el óptimo funcionamiento de dichos equipos durante la vigencia 2026.

El contratista seleccionado se compromete a programar y ejecutar de manera eficiente y eficaz el mantenimiento preventivo, correctivo y la calibración cuando aplique, garantizando la adecuada operación de los equipos de laboratorio; suministrando además la totalidad de los repuestos necesarios para los mantenimientos preventivos y correctivos. Para ello, deberá disponer de personal idóneo y con experiencia comprobada en la manipulación y reparación de estos equipos, asegurando que todos los repuestos o elementos utilizados sean de calidad certificada, alta durabilidad y material resistente, ajustándose al presupuesto aprobado y previa autorización del supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo consistirá en la reposición de piezas dañadas por repuestos originales y de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, y que se hayan deteriorado por desgaste natural o por causas propias de su operación. Una vez el supervisor solicite la atención de un mantenimiento correctivo, el contratista deberá informar oportunamente las necesidades de repuestos o insumos requeridos para su ejecución.

Si durante la ejecución de un mantenimiento se identifican fallas adicionales, estas deberán ser atendidas de manera integral, reponiendo las partes necesarias para garantizar la operación de los equipos. En caso de presentarse fallas no detectadas durante el mantenimiento preventivo, la empresa deberá prestar el servicio de reparación de manera inmediata una vez sea notificada por el supervisor.

Con la ejecución de estas actividades, la Dirección de Apoyo Logístico contribuye al aseguramiento del buen funcionamiento de los equipos de laboratorio, garantizando su disponibilidad como herramientas de apoyo para la formación académica, las prácticas de laboratorio, los procesos investigativos y el fortalecimiento institucional. Esto permite cumplir con los objetivos misionales y de gestión académica establecidos por la Universidad de Córdoba, asegurando la calidad, continuidad y pertinencia de los procesos educativos que aporta al cumplimiento de la Misión Institucional.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 3 DE 8
	ESTUDIOS PREVIOS	

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de laboratorio y afines pertenecientes a la Sede Central y los lugares de desarrollo Berástegui y Lorica de la Universidad de Córdoba, garantizando su correcto funcionamiento, operatividad y disponibilidad para las actividades académicas, investigativas y administrativas.

Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de laboratorio, conforme a los cronogramas aprobados y a los manuales técnicos del fabricante.
2. Ejecutar el mantenimiento correctivo requerido, incluyendo la reposición de repuestos, partes o componentes que sean necesarios para restablecer el funcionamiento del equipo.
3. Calibrar los equipos que así lo requieran, asegurando la precisión y confiabilidad de los resultados obtenidos.
4. Diagnosticar fallas o anomalías reportadas por los laboratorios y emitir los informes técnicos correspondientes.
5. Elaborar informes detallados de cada mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), indicando actividades ejecutadas, repuestos utilizados, estado final del equipo y recomendaciones.
6. Atender de manera oportuna las solicitudes de mantenimiento correctivo que sean reportadas por el supervisor del contrato.
7. Garantizar que el personal asignado cuente con la experiencia e idoneidad técnica para la manipulación y reparación de equipos de laboratorio.
8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad, seguridad industrial y manejo de equipos establecidos por la Universidad de Córdoba.
9. Asegurar tiempos de respuesta acordes al nivel de criticidad de los equipos atendidos.

3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual. El área responsable

Seguridad y Salud en el Trabajo	Ambientales
---------------------------------	-------------

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 8
	ESTUDIOS PREVIOS	

Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	X	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.	X	Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.	X	Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.	X	Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.	X	Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	X
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	X	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	X
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.	X	Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	X
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	X
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.		Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.	

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de dos meses.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Central de la Universidad de Córdoba, ubicada en Montería.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 8
	ESTUDIOS PREVIOS	

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), incluido IVA, y comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se generen para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Para efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante adelantó un estudio de mercado en el que se obtuvieron tres cotizaciones de proveedores del servicio, permitiendo identificar el comportamiento del mercado y los valores de referencia para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio.

El valor tomado para la estimación corresponde al menor valor cotizado, de acuerdo con las políticas institucionales de optimización del gasto y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El presupuesto será distribuido según la programación definida por la institución y el cronograma de mantenimiento establecido por la Dirección de Apoyo Logístico. Para el desarrollo de las actividades previstas, se establece la siguiente distribución:

3 mantenimientos preventivos y correctivos: **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.140.000) incluido IVA.**

Repuestos y equipos nuevos fuera del listado: **OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (860.000) incluido IVA.**

El presupuesto final para esta propuesta es de:

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
\$ 8.000.000	\$ 8.925.000	\$ 9.068.600

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Estampilla departamental

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 8
	ESTUDIOS PREVIOS	

que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado. Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (los cuales se detallan en el estudio previo; aspectos jurídicos y financieros) y técnicas de los interesados en participar que se detallan a continuación, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

Capacidad jurídica:

La capacidad jurídica del proponente implica ser una sociedad comercial legalmente constituida (ej. S.A., SAS) o una persona natural con matrícula mercantil con un objeto social que permita la comercialización de café, basado en Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 que adopta y actualiza el código CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4 Adaptada para Colombia), estableciendo las actividades económicas obligatorias de acuerdo a los bienes y/o servicios que se ofrezca.

Estructura Legal: El proponente debe tener capacidad para celebrar contratos, contraer obligaciones y actuar de forma directa y sin intermediarios para la correcta ejecución de estos.

Acreditación de Experiencia: El proponente debe demostrar experiencia en ventas de acuerdo a su objeto social y código CIU.

Objeto Social: Los estatutos deben incluir expresamente los servicios de venta y mantenimiento y/o corrección de equipos de laboratorios relacionados con la salud pública.

Capacidad financiera:

El proponente debe mostrar su capacidad financiera acorde al valor establecido en el punto 4 de este documento, la cual será referente para justificar y soportar musculo económico que garantice la correcta prestación del servicio o venta de los productos a ofrecer.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 7 DE 8
	ESTUDIOS PREVIOS	

Declaración de Renta o formato legal de bienes y rentas (Ley 190 de 1995): Copia del último ejercicio fiscal presentado.

Capacidad técnica:

Para que la propuesta sea considerada técnicamente viable, el proponente debe evidenciar uno o más de los documentos relacionados a continuación:

1. Relación de mínimo 1 contratos Ejecutado en ventas relacionadas al objeto de la presente convocatoria.
2. Certificaciones de Cumplimiento: Cartas de certificación de satisfacción emitidas por sus clientes anteriores en venta de los productos solicitados en la presente convocatoria.

Los documentos deben tener los siguientes criterios:

- Objeto del contrato o descripción del(os) productos recibidos por el cliente.
- Monto total de ventas ejecutadas dentro de cada certificación.
- Fecha de inicio y terminación (Aplica solo para contratos)
- Declaración de cumplimiento o satisfacción del cliente.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4 Adaptada para Colombia), estableciendo las actividades económicas obligatorias de acuerdo a los bienes y/o servicios que se ofrezca. La universidad efectuará la revisión de los certificados de cámara de comercio suministradas por los ofertantes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. La empresa o persona natural con matrícula mercantil debe tener mínimo 3 años de creación y registro ante la entidad encargada para ello.

Para la evaluación de la propuesta económica y/o cotización la universidad efectuará la revisión de las propuestas suministradas por los ofertantes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

Criterios de desempate

En caso de empate, la Universidad optará por escoger la oferta que haya sido presentada primero en la línea de tiempo estipulada para la presente convocatoria.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 8 DE 8

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

9. ANEXOS

- Solicitud de CDP
- CDP

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Director De Apoyo Logístico	Lazaro Segundo Sibaja Nuñez	ORIGINAL FIRMADO